



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/20
EXPEDIENTE: 2400-1490/20

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA EL EDIFICIO DE LA FAU Y LAS AULAS DE POSGRADO EN EL EDIFICIO KARAKACHOFF, POR EL PERIODO DE 12 MESES.-

DESCARGA DE PLIEGOS

- WEB institucional de la FAU: www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/
- FEMAPE: www.femape.org.ar
- Sitio de contrataciones del Estado: www.comprar.gob.ar

CONSULTA DE PLIEGO

Hasta el 05 de Octubre de 2020, a las 13 HS.

Exclusivamente por correo electrónico: compras@fau.unlp.edu.ar; compras2@fau.unlp.edu.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta el 06 de Octubre 2020, a las 11 HS.-

Exclusivamente por correo electrónico a compras@fau.unlp.edu.ar (con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar)

ACTO DE APERTURA:

El día 06 de Octubre de 2020, A LAS 12 HS, ingresando vía zoom mediante el siguiente enlace

Unirse a la reunión Zoom

<https://zoom.us/j/97233481746?pwd=NnBMaW5iRWVudENLYUtRaWpVM09kdz09>

ID de reunión: 972 3348 1746

Código de acceso: 526221

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o descargado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña al sitio www.comprar.gob.ar; desde la página de la Facultad: www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/ o desde los sitios en los que se da difusión al mismo.



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

ARTÍCULO 1º: Llámese a contratación directa N° 40/20, para el servicio de Monitoreo de alarmas para el Edificio de la FAU y las aulas de Posgrado en el Edificio Karakachoff, según consta en el ANEXO II - Pliego de especificaciones técnicas particulares.-

ARTÍCULO 2º: CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a la dirección de correo electrónico compras@fau.unlp.edu.ar con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar hasta el 05 de Octubre de 2020 a las 13 hs

2.1 En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, firma a la que representan y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2.3. La FAU podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.

2.4. Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.5. Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.6. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

ARTÍCULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta y la documentación que se adjunte deberá enviarse al correo electrónico de la Dirección de Compras y licitaciones: compras@fau.unlp.edu.ar, con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar en formato Portable Document Format (pdf) con clave de acceso (ver instructivo para encriptar archivos pdf en Anexo IV) **En el Asunto del mail deberá consignarse "OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA 40/20"**

3.1-El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación

3.2-La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

3.3-La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. No será necesaria la presentación del Pliego con la oferta.

3.4- Deberá descargarse y completarse la constancia de obtención de pliego (Anexo III) en todos los casos y adjuntarse a la documentación solicitada.



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXpte. 2400-1490/20-000

3.5-Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, serán rechazadas sin más trámite, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

3.6- La oferta deberá especificar el precio mensual del servicio y precio total de la cotización por los 12 meses, IVA incluido, expresado en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente contratación).

La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas de la firma
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo, se deberá constituir un domicilio electrónico legal, para recibir las notificaciones inherentes al proceso. -

Tanto la propuesta económica como la documentación solicitada en el artículo 4 (incluyendo la garantía) debe ser enviada escaneada **FORMANDO UN ÚNICO ARCHIVO PDF**

ARTÍCULO 4º: Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

No será necesaria la presentación de garantía si el 5% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

B. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

C. CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRAR (www.comprar.gob.ar)

D. COPIA DEL DNI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA O ACTA DE ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES O EQUIVALENTE CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA.



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTÉ. 2400-1490/20-000

Cabe destacar que la no presentación de la garantía correspondiente, o el incumplimiento de los requisitos de forma y montos mencionados en el inciso A. son causales de desestimación no subsanables, razón por la cual si en el acto de apertura se constatará alguno de dichos defectos, la propuesta económica será desestimada sin más análisis.

ARTÍCULO 5º: Acto de apertura: Dado el aislamiento social preventivo y obligatorio, el acto de apertura será realizado de manera virtual, en la fecha y hora indicados, participando del mismo los funcionarios de La Facultad y otros interesados, ingresando mediante el siguiente enlace:

<https://zoom.us/j/97233481746?pwd=NnBMaW5iRWVvdENLYUtRaWpVM09kdz09>

ID de reunión: 972 3348 1746

Código de acceso: 526221

Si no cuenta con la aplicación zoom, puede descargarla de manera gratuita ingresando al siguiente link https://www.zoom.us/download#client_4meeting

Al inicio del acto, cada oferente deberá suministrar la clave de acceso al archivo pdf enviado oportunamente. Es por ello que SERÁ NECESARIA LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA DURANTE EL MENCIONADO ACTO.

Cabe destacar que la clave no será requerida por la FAU ni por ninguno de sus funcionarios hasta el momento de la apertura por lo que no debe ser suministrada por ningún motivo a nadie que pretenda conocerla.

Al finalizar el acto será enviada el acta correspondiente al correo electrónico declarado a los efectos de las notificaciones.

Si por razones imprevistas o de fuerza mayor algún oferente o su representante se encuentra imposibilitado de presenciar el acto mediante la plataforma Zoom, deberá comunicarlo de manera inmediata a los correos electrónicos indicados en Fs. 1 de este Pliego o al teléfono +54 9 2214551359, de forma tal de dar alternativas que aseguren la participación en el acto y la correcta inclusión de la oferta en el proceso licitatorio.

ARTÍCULO 6º.- El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima.

ARTÍCULO 7º: Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar la obra al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTÍCULO 8º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

8.1 - Dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra o contrato, presentar GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

8.2 - No será necesaria la presentación de garantía si el 10% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

La garantía deberá ser escaneada y enviada por correo electrónico a contaduria@fau.unlp.edu.ar con copia a tesoreria@fau.unlp.edu.ar conservando el adjudicatario el original hasta que se lo requiera

ARTÍCULO 9º: El pago será, a los TREINTA (30) días de presentación de la factura correspondiente.

Junto con la facturación se deberán presentar los certificados que acrediten la prestación del servicio en cuestión, emitidos por la Dirección de Obras y proyectos de la FAU.-

ARTÍCULO 10º: La facturación y los certificados mencionados en el artículo precedente, se presentarán vía electrónica a contaduria@fau.unlp.edu.ar con copia a gberruet@fau.unlp.edu.ar

ARTÍCULO 11º: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales), Anexo II (Especificaciones técnicas), Anexo III (Constancia de obtención de pliego) y Anexo IV (Instructivo para encriptar archivos .pdf)

ARTÍCULO 12º: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 13º: CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 14º: El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el reglamento de compras y contrataciones vigente. –



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

DETALLE DEL SERVICIO A COTIZAR

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio de monitoreo de alarma en el predio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y las aulas del Edificio Karakachoff las 24 horas los 365 días del año, por el lapso de 12 meses a la firma del contrato con opción a prórroga por un (1) año.-

ANEXO I
CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1º: La presentación de ofertas sin observaciones significará la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

CLÁUSULA 2º: Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días, a partir del día siguiente de producida la apertura. Para ello será puesto a disposición de los oferentes junto con la notificación del acta de apertura, el link de Google Drive de acceso al expediente en su totalidad, para ser consultado en forma remota durante los días previstos.

CLÁUSULA 3º: Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la comisión evaluadora de ofertas, la cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir el dictamen. El mismo contendrá:

a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones generales y por el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

b) El resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si un oferente es hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL y está correctamente inscripto en COMPRAR

Cuando alguno de los oferentes no sea hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL, deberán hacerse explícitos los motivos de su exclusión, clasificándose a la oferta que aquél hubiere formulado como inadmisibles.

c) El resultado de la consulta a la AFIP sobre la situación fiscal del oferente. Si el mismo tuviera deuda con el organismo mencionado, la comisión lo intimará a resolver la situación en el plazo estipulado para la subsanación. De no resolverse favorablemente, la oferta será desestimada en esa etapa.

CLÁUSULA 4º: El dictamen será notificado al oferente dentro de los dos (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada a tal efecto.



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTÉ. 2400-1490/20-000

CLÁUSULA 5º: Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (3) días de notificados, mediante el mecanismo válido y legal para deducir pretensiones establecido en la Resolución N° 113 de la Facultad de Arquitectura (a disposición en www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/) presentando nota firmada y escaneada a compras@fau.unlp.edu.ar. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista, mediante el link de acceso enviado oportunamente.

CLÁUSULA 6º: Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que estuvieran escritas con lápiz, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

CLÁUSULA 7º: ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- c) La adjudicación;
- d) La Orden de Compra o el contrato en su caso.

CLÁUSULA 8º: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.

CLAUSULA 9º: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y OPCIÓN A PRÓRROGA.

El aumento o la disminución del monto total del contrato, así como la opción a prorrogar el servicio se regirá por lo dispuesto en el artículo 124 del texto adoptado por la resolución 1053/16 de la UNLP



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

CLÁUSULA 10°: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la Facultad deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre la Facultad con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

CLAUSULA 11°: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Las penalidades establecidas en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado nacional no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente documentados por el interesado y la facultad y aceptados por esta última. Estas causas deben ser documentadas dentro de los tres (3) días de producidos y/o cesados sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

CLÁUSULA 12°: RESCISIÓN DE CONTRATO.

Serán causales además de rescisión de contrato las siguientes:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia total o de parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el organismo contratante.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

CLÁUSULA 13°: MULTAS Y AFECTACIÓN DE LAS MISMAS.

El incumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se detallan:

A LOS PROPONENTES

- a) Por desistimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida total de las garantías.

AL ADJUDICATARIO



Universidad Nacional de La Plata

Facultad
de Arquitectura
y Urbanismo
Universidad
Nacional
de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPT. 2400-1490/20-000

- a) 1er llamado de atención formulado y no resuelto en 24 hs. de notificado, pérdida del quince por ciento (15%) del importe del certificado de avance de obra siguiente emitido por la dirección de obras (primer antecedente).
- b) 2do llamado de atención pérdida del treinta (30%) del importe del certificado de avance de obra siguiente emitido por la dirección de obras (segundo antecedente)
- c) 3ro llamado de atención pérdida del cincuenta (50%) del importe del certificado de avance de obra siguiente emitido por la dirección de obras (tercer antecedente)
- d) 4to. llamado de atención se rescindirá el contrato.

Las multas o cargos que se formulen, se afectarán en el orden siguiente:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- b) A las facturas emergentes de los avances de obra posteriores
- b) A la correspondiente garantía.



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

ANEXO II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN MONITOREO ALARMAS FAU:

Las tareas objeto de la presente contratación se realizarán en los predios que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de La Plata "FAU" dentro del llamado Grupo Bosque Oeste, y el edificio "Sergio Karakachoff", ubicado en calle 48 entre 6 y 7, también en la Ciudad de La Plata.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente llamado a contratación se enmarca en la contratación del Servicio de monitoreo de Alarma de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo localizada en calle 47 N° 162 de la ciudad de La Plata y sus dependencias anexas ubicadas en Edificio "Sergio Karakachoff" (calle 48 e/ 7 y 8. 4to piso. A la calle 7). La facultad dispone de un equipamiento instalado compuesto por 17 centrales con 52 particiones, las cuales se encuentra en condiciones de uso óptimo de funcionamiento.

El monitoreo, objeto de esta contratación, deberá llevarse a cabo diariamente las 24 hs de los 365 días del año. POR EL PLAZO DE 12 (DOCE) MESES

Las zonas afectadas al monitoreo solicitado son las siguientes:

1. Sector administrativo de la FAU (predio bosque)
2. Pabellones de Aulas (predio bosque)
3. Área de Investigación (predio bosque)
4. Edificio "Sergio Karakachoff" (calle 48 e/ 7 y 8. 4to piso - Ala calle 7)

Aclaración: Tanto las aulas 21, 21 y 22 como el área de investigación y el ala del edificio Karakachoff correspondiente a la FAU deberán manejarse por radio ya que ninguno de los mencionados sectores posee acceso a la línea telefónica. Por lo tanto deberá la empresa prestataria del servicio proveer en comodato los equipos necesarios.



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

Ante la eventualidad de un siniestro y/o desperfectos técnicos del sistema, la empresa deberá cumplir y actuar de acuerdo al protocolo de seguridad solicitado por la FAU, el cual se detalla a continuación:

- 1- La empresa que resulte ganadora de la contratación, deberá designar un representante que mantendrá un contacto fluido con la FAU, a fin de establecer un canal de diálogo e información exclusivo y permanente.
- 2- Ante un desperfecto técnico la asistencia deberá ser inmediata, debiendo quedar resuelto el inconveniente dentro de las 12 hs de suscitado el problema técnico. La empresa deberá asignar un operario exclusivo para esta tarea. En caso de que dicho operario deba ser reemplazado por algún motivo, esto deberá informarse a Obras y proyectos de la FAU con 24 hs. de antelación.
- 3- Frente al disparo de alguna alarma, la empresa deberá contactar con el sereno de turno de la FAU, a fin de informarse cuál es la situación del predio. En el caso de que el sereno solicite la presencia de la empresa, la misma deberá actuar de la siguiente manera:
 - 3.1 - Sustener la comunicación telefónica con el sereno hasta la resolución del conflicto.
 - 3.2 - Acudir inmediatamente al sector del conflicto
 - 3.3 - Dar aviso a la guardia edilicia de la UNLP
 - 3.4 - Una vez establecida la gravedad de la situación, si la misma lo amerita se, deberán dar aviso a las autoridades de la FAU.

REQUERIMIENTOS

- La empresa adjudicataria del presente contrato, estará obligada (una vez concluido el mismo) a entregar toda la información inherente al sistema de alarma instalado de la FAU, ya sea requerido por las autoridades de la FAU o por la próxima empresa adjudicataria.
- La empresa deberá proveer a sus empleados uniformes con logo distintivo y nombre del personal.
- Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con los alumnos y el personal del establecimiento, por lo que se deberán tomar todas las medidas de seguridad propias del caso.
- La Contratista estará obligada a cumplir con todas obligaciones y las reglamentaciones vigentes según lo solicitado por el Ministerio de Trabajo de la Nación.(seguros, ART, etc)
- La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que aunque no se encuentren especificadas en esta documentación resulten necesarias para la correcta terminación de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.
- Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.
- La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios al realizar los trabajos, ya que toda rotura, deterioro o accidente producido durante la prestación de los servicios a causa de la Empresa, será responsabilidad de la misma.
- Se respetarán todas las normas de seguridad e higiene pertinente a este tipo de trabajo, montándose (de ser necesario) andamios tubulares a fin de poder acceder a los diferentes sectores a intervenir.



Universidad Nacional de La Plata

Facultad
de Arquitectura
y Urbanismo
Universidad
Nacional
de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

ANEXO III
Constancia de obtención de pliego

FAU

Facultad de
Arquitectura
y Urbanismo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020, yo _____
(Apellido y nombre), DNI _____ en carácter de representante de la firma _____
_____ CUIT _____ declaro haber OBTENIDO/DESCARGADO (tachar lo que no co-
rresponde) el Pliego de bases y condiciones particulares con sus correspondientes anexos de la CONTRATACIÓN DIRECTA/
LICITACIÓN PRIVADA/ LICITACIÓN PÚBLICA (tachar lo que no corresponde) Número _____ cuyas actuaciones obran en el expe-
diente 2400-_____ mediante _____
_____ (describir forma de obtención del pliego: SITIO
COMPRAR, INVITACIÓN, CÁMARA, FEDERACIÓN, BOLETÍN OFICIAL, OTRAS)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:



Universidad Nacional de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

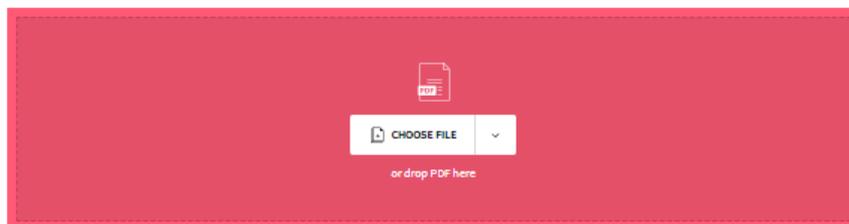
ANEXO IV INSTRUCTIVO PARA ASIGNAR CONTRASEÑA A UN DOCUMENTO PDF

Aclaración: Este instructivo constituye sólo una alternativa para generar la contraseña, pero cada oferente puede utilizar la herramienta que tenga a disposición.

1. Guarde el documento en formato PDF como lo hace habitualmente
2. Ingrese a www.smallpdf.com
3. Seleccione la opción PROTECT PDF



4. Presione "Choose file"



5. Se abrirá el explorador de archivos de su pc. Seleccione el documento al que desea asignarle la clave, haciendo doble click
6. Ingrese la clave (dos veces la misma) en los espacios asignados y presione "ENCRYPT PDF"



Universidad Nacional de La Plata

Facultad
de Arquitectura
y Urbanismo
Universidad
Nacional
de La Plata



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°40 /2020
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-1490/20-000

We protect your file with strong 128-bit AES encryption. This will make it impossible to open or remove the protection without the correct password. So, don't forget it!
We don't keep your password or your file on our server. For more information please read our privacy policy.

Choose your password

Repeat your password

ENCRYPT PDF →

7. Una vez procesado el archivo, presione "DOWNLOAD".

Your PDF has been secured with 128-bit AES encryption. Without the password, you won't be able to open the file. Please remember that!

Carpeta TP Integrador-protected.pdf PRD

DOWNLOAD

El archivo con clave será automáticamente descargado a su carpeta de descargas.

Puede confirmar que el proceso se ha realizado exitosamente, abriendo el archivo y verificando que le sea solicitada la clave de acceso.

IMPORTANTE: La Facultad de Arquitectura no le solicitará la clave de acceso al archivo por ningún medio. La misma deberá ser proporcionada sólo durante el acto de apertura correspondiente, en la fecha y hora consignada en el pliego.